



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, enero doce (12) del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ VIVIANA GUTIERREZ CALLE en calidad de heredera determinada de BERTHA INES CALLE LOPERA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00105 00
Auto interlocutorio No.	011 de 2020
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ADMITE DEMANDA

Realizado el estudio de la demanda y sus anexos, este Despacho considera que cumple con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por la señora **LUZ VIVIANA GUTIERREZ CALLE** en calidad de heredera determinada de **BERTHA INES CALLE LOPERA** y en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**. El proceso se tramitará como de primera instancia.

SEGUNDO: Para la respectiva notificación a la entidad pública se aplicará lo normado en el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, esto es mediante aviso para entidades públicas, acompañado del auto admisorio de la demanda y copia del escrito de la demanda, debidamente autenticada para que, por intermedio de apoderado judicial, proceda a responder la demanda y proponga excepciones.

TERCERO: ENTERAR al Procurador Judicial en lo Laboral acerca de la existencia de este proceso y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con el artículo 612 del Código General del Proceso.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación de la parte demandante al abogado JOSE IGNACIO LLINAS CHICA con T.P No.

106.385 del C.S. de la J., en los términos del poder visible a folios 1 - 2 del expediente.

QUINTO: Este proceso se tramitará según las formas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 001 fijados en la secretaría del despacho hoy 13 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ